



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO POR TURNO INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, ARQUITECTOS TÉCNICOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOA DE 23 DE OCTUBRE DE 2024)

El Tribunal designado por Resolución de 5 de mayo de 2025, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Arquitectos Técnicos

ACUERDA

PRIMERO.- Según lo establecido en la base 8.1 de la Resolución de 7 de octubre de 2024 por la que se convocan las pruebas selectivas, para la calificación de los ejercicios se estará a lo dispuesto en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las Ofertas de Empleo Público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario ("Boletín Oficial de Aragón", número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en dicha Resolución, el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

Dado que solo se ha presentado una aspirante, para superar el ejercicio la puntuación no podrá ser inferior a 10,00 puntos.

SEGUNDO. -Declarar que la aspirante **NATALIA JORDÁN PEÑA** ha aprobado el tercer ejercicio, habiendo obtenido una calificación de **16,00 puntos**.

TERCERO. - Dar traslado al IAAP de dicho acuerdo para su publicación, a efectos de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Secretaria del Tribunal
M^a Teresa Sánchez Cámara

DRA. DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA